

# **LAS FUNCIONES DE LA JUNTA ELECTORAL CENTRAL**

(Ed.)

**EMILIO PAJARES**



Universidad  
Carlos III de Madrid



**tirant lo blanch**  
"derecho comparado"

18

EMILIO PAJARES  
(Editor)

# LAS FUNCIONES DE LA JUNTA ELECTORAL CENTRAL

RAFAEL FERNÁNDEZ MONTALVO  
JOSÉ LUIS PEÑARANDA RAMOS  
LUIS A. GÁLVEZ MUÑOZ  
MIGUEL Á. PRESNO LINERA  
MANUEL DELGADO-IRIBARREN GARCÍA CAMPERO  
PABLO SANTOLAYA MACHETTI  
FERNANDO GALINDO ÉLOLA-OLASO  
RAQUEL MARAÑÓN GÓMEZ  
PABLO FERNÁNDEZ DE CASADEVANTE MAYORDOMO  
MIGUEL SATRÚSTEGUI GIL-DELGADO



Instituto de Derecho Público  
Comparado  
Departamento de Derecho  
Público del Estado  
Universidad Carlos III



**tirant lo blanch**

Valencia, 2015

# ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.....	11
EMILIO PAJARES MONTOLIO	

## I. LAS POTESTADES NORMATIVAS DE LA JUNTA ELECTORAL CENTRAL

LAS POTESTADES NORMATIVAS DE LA JUNTA ELECTORAL CENTRAL.....	17
RAFAEL FERNÁNDEZ MONTALVO	

I. Caracterización de la Administración electoral.....	17
II. Competencias y actuaciones de la Junta Electoral Central.....	22
III. La potestad normativa de la Junta Electoral Central.....	25
III.1. La potestad reglamentaria en general.....	26
III.1.1. Normas reglamentarias, instrucciones, circulares y actos administrativos.....	26
III.1.2. Límites de la potestad reglamentaria.....	30
III.1.3. Control jurisdiccional de la potestad reglamentaria.....	31
III.2. La potestad normativa de la Junta Electoral Central, en particular.....	32
III.2.1. Reconocimiento de la potestad normativa atribuida a la Junta Electoral Central.....	32
III.2.2. Órgano y procedimiento.....	34
III.2.3. Jerarquía normativa.....	35
III.2.4. Control jurisdiccional.....	36

CONSIDERACIONES SOBRE LA POTESTAD NORMATIVA DE LA JUNTA ELECTORAL CENTRAL.....	39
JOSÉ LUIS PEÑARANDA RAMOS	

## II. UN CASO PARADIGMÁTICO: LA POSICIÓN DE LA JUNTA ELECTORAL CENTRAL RESPECTO A LAS CONCENTRACIONES DEL 15-M ANTES DE LAS ELECCIONES LOCALES Y MUNICIPALES

LA POSICIÓN DE LA JUNTA ELECTORAL CENTRAL RESPECTO A LAS CONCENTRACIONES DEL 15-M ANTES DE LAS ELECCIONES LOCALES Y AUTONÓMICAS DE 2011.....	49
LUIS A. GÁLVEZ MUÑOZ	
I. Introducción.....	49

II. La determinación de la posición de la Junta Electoral Central.....	54
II.1. Planteamiento .....	54
II.2. Acuerdo en sentido estricto .....	55
II.3. Antecedentes .....	56
II.4. Fundamentación jurídica.....	62
II.5. Conclusión .....	67
III. Valoración de la posición de la Junta Electoral Central .....	71
III.1. Planteamiento .....	71
III.2. Valoración del Acuerdo si se sigue la interpretación literal .....	72
III.2.1. Juicio negativo .....	72
III.2.2. Vulneraciones advertidas.....	72
III.2.3. La falta de acreditación del carácter electoral de las concentraciones .....	75
III.3. Valoración del Acuerdo si se sigue la interpretación sistemática .....	81
III.3.1. Juicio general positivo .....	81
III.3.2. Matización .....	83
III.4. Valoración con independencia de la interpretación que se siga..	84
III.4.1. Acuerdos o sintonías.....	85
III.4.2. Desacuerdos o discrepancias .....	88
IV. La posición ideal o que debería haber adoptado la Junta Electoral Cen- tral .....	92
IV.1. Planteamiento .....	92
IV.2. Pautas fundamentales.....	93
V. OTRAS CUESTIONES.....	96

<b>LAS CONCENTRACIONES Y MANIFESTACIONES DEL 15-M EN EL CONTEXTO DEL PROCESO ELECTORAL DE MAYO DE 2011 .....</b>	<b>99</b>
MIGUEL A. PRESNO LINERA	

I. El 15-M antes del 15 de mayo de 2011 .....	99
II. Las manifestaciones y concentraciones del 15 de mayo .....	105
III. Las manifestaciones y concentraciones en la jornada de reflexión y el día de las elecciones municipales y autonómicas .....	111

### III. UNA RELACIÓN CONFLICTIVA: LA JUNTA ELECTORAL CENTRAL Y LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN EN PROCESOS ELECTORALES

<b>LA JUNTA ELECTORAL CENTRAL Y LOS MEDIOS DE COMUNICA- CIÓN DE TITULARIDAD PÚBLICA EN LOS PROCESOS ELECTORA- LES: UNA RELACIÓN CONFLICTIVA.....</b>	<b>125</b>
MANUEL DELGADO-IRIBARREN GARCÍA-CAMPERO	
I. Introducción.....	125

II. Los bienes constitucionales en conflicto .....	127
III. La normativa legal en la materia: el art. 66 de la LOREG .....	129
IV. Las Instrucciones de la Junta Electoral Central de desarrollo del artículo 66 de la LOREG .....	130
V. Los principales puntos de fricción .....	134
V.1. Plan de cobertura informativa y autonomía del medio .....	134
V.2. La proporcionalidad en el orden y la duración de la información específica dedicada a la campaña electoral de cada formación política .....	136
V.3. Los principios de pluralismo, igualdad y proporcionalidad en los debates y entrevistas electorales .....	140
V.4. El control de la aplicación de los principios de pluralismo, igualdad, proporcionalidad y neutralidad informativa en el resto de la programación .....	147
VI. Conclusión .....	149

#### ¿NEUTRALIDAD ELECTORAL DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN PRIVADOS? .....

151

PABLO SANTOLAYA MACHETTI

I. El control adicional de la neutralidad y el pluralismo de los medios de comunicación de titularidad pública en período electoral .....	152
II. La extensión del control a las televisiones privadas .....	154
III. La progresiva equiparación entre propaganda electoral e información electoral. El alcance de los criterios de proporcionalidad .....	157
IV. ¿Podemos pretender aplicar esos criterios a las televisiones privadas? La inequívoca intención del legislador .....	160
V. Su aparente matización por la Junta Electoral Central .....	161

#### IV. COMUNICACIONES

##### LAS CONSECUENCIAS DE LA EXIGENCIA DE AVALES PARA LA PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS: ELECCIONES AL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS Y AL SENADO DE 2011 .....

169

RAQUEL MARAÑÓN GÓMEZ

FERNANDO GALINDO ELOLA-OLASO

I. La reforma de la LOREG .....	171
II. La Instrucción 7/2011, de la Junta Electoral Central .....	173
III. El recurso contra la Instrucción 7/2011, de la JEC, ante el Tribunal Supremo .....	175
IV. Los acuerdos de la JEC sobre la subsanación de la ausencia o insuficiencia de avales .....	176
V. Proclamación y recursos contra la proclamación de candidaturas .....	178

VI. Recursos de amparo electoral .....	179
VII. Consecuencias derivadas de las resoluciones del Tribunal Constitucional relativas a la subsanación de avales presentados por candidaturas conforme al artículo 169.3 LOREG .....	187
<b>LA JUNTA ELECTORAL CENTRAL Y LAS CONCENTRACIONES DEL 15-M PREVIAS A LAS ELECCIONES DE MAYO DE 2011 .....</b>	<b>195</b>
PABLO FERNÁNDEZ DE CASADEVANTE MAYORDOMO	
I. Consideraciones previas .....	195
II. Principales argumentos de la Junta Electoral Central sobre su competencia para conocer del asunto .....	197
III. La decisión de la Junta Electoral Central .....	200
IV. Conclusiones .....	205
<b>CONCLUSIONES .....</b>	<b>207</b>
MIGUEL SATRÚSTEGUI GIL-DELGADO	
1) Competencias normativas de la Junta Electoral Central .....	208
2) El acuerdo de la Junta Electoral Central de 19 de mayo de 2011 .....	210
3) La Junta Electoral Central y los medios de comunicación .....	213